

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA**

Puerta de Aguilar, 10  
14550 - MONTILLA  
CÓRDOBA

**ASUNTO:** COMUNICANDO APROBACIÓN DEFINITIVA ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE ALDEAS 2024-2027

Por medio de la presente le comunico que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, ha aprobado definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan de Aldeas 2024-2027, así como el sistema de ejecución de las mismas.

En el caso de esta Entidad Local, las actuaciones solicitadas, serán las que se muestran más adelante.

En caso de cualquier duda o aclaración, podrá ponerse en contacto con este Servicio, salvo que se trate de consulta de tipo técnico, en cuyo caso, deberán contactar directamente con el Servicio Técnico supervisor.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES
957 21 29 25	Unidad Central	957 21 14 66	957 21 14 89	957 21 13 18
957 48 85 43	Unidad Guadiato	957 561 704	957 21 13 61	
	Unidad Norte	957 141 208		
	Unidad Pedroches	957 772 556		
	Unidad Bajo Guadalquivir	957 631 388		
	Unidad alto Guadalquivir	957 160 909		
	Unidad Campiña	957 656 343 957 652 314		
	Unidad Guadajoz	957 670 381 957 670 477		
	Unidad Sureste-Priego de Córdoba	957 541 687		
	Unidad Sur Lucena	957 590 236		

Plaza de Colón, 15. 14071 - Córdoba  
Tel.: 957 211 264/ 957 212 925  
E-mail: [planificacion@dipucordoba.es](mailto:planificacion@dipucordoba.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 05-08-2024



Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la anterior resolución (o acuerdo, si se trata de órganos colegiados), que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial (o ante el Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Esta comunicación la firma electrónicamente en Córdoba, el **Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura**, D. Andrés Lorite Lorite.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 05-08-2024

Código seguro verificación (CSV) 3451 556D C33D 7ED3 CCE8



(3451)556DC33D7ED3CCE8

# ACTUACIONES SOLICITADAS

DENOMINACIÓN	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	BIENIO
MEJORA DE ACCESOS E INSTALACIONES PUBLICAS A LA VEREDA DEL CERRO MACHO	132.417,82 €	0,00 €	132.417,82 €	DIPUTACIÓN	1

<b>SERVICIO SUPERVISOR</b>	INGENIERÍA
----------------------------	------------

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 05-08-2024

Código seguro verificación (CSV) 3451 556D C33D 7ED3 CCE8



(3451)556DC33D7ED3CCE8